

Viernes, 30 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

#### **ANUNCIO. Modificación Precio Público por utilización de inmuebles municipales.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22/12/2022, acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo regulador de precio público por Modificación del art. 3 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio publico por utilización de inmuebles municipales, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

6.- Expediente 226/2022. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Publico por utilización de inmuebles municipales

Informa el Presidente que somete a la consideración del Pleno para su aprobación la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Publico por utilización de inmuebles municipales para incorporar el uso del recientemente creado "Espacio Joven".

Tras debate se pasó a la votación adoptando la Corporación por unanimidad de los 8 miembros presentes de los 9 que componen y por lo tanto por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de precio público por Modificación del art. 3 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio publico por utilización de inmuebles municipales.

SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas para el nuevo epígrafe d) del artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio publico por utilización de inmuebles municipales.

"Artículo 3.- Cuantía.

d) Espacio Joven: 30 euros al día."

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento



Viernes, 30 de diciembre de 2022

<http://casatejada.sedelectronica.es>.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Casatejada, 27 de diciembre de 2022

Jaime Pardo Castro

ALCALDE

